

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 28 de mayo de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de juicio verbal n.º 106/2008. (2009ED0431)

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 78/2009. En Badajoz, a 22 de abril de 2009. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este juicio verbal n.º 106/2008 tramitado en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por importe de 1.086,21 € en el que interviene, como demandante, Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador D. Antonio José González Morgado y asistido por el Letrado D. José Manuel de la Fuente Serrano y, como demandada, Poldex Explosivos, S.A., en situación procesal de rebeldía... Y fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Morgado, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, frente a Poldex Explosivos, S.A., en situación procesal de rebeldía, condeno a Poldex Explosivos, S.A., a abonar a Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz la cantidad de mil ochenta y seis euros con veintidós céntimos de euro (1.086,21 €). Se imponen las costas causadas a la parte demandada. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación. Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada rebelde con domicilio desconocido, Poldex Explosivos, S.A., expido el presente en Badajoz, a veintiocho de mayo de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial